



Consejo Económico y Social

Provisional

5 de julio de 2005

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Acta resumida provisional de la 51ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 23 de julio de 2004 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Koonjul (Vicepresidente) (Mauricio)
más tarde: Sra. Rasi (Presidenta) (Sudáfrica)

Sumario

Organizaciones no gubernamentales

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Desarrollo social (*continuación*)
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*)
- g) Derechos humanos (*continuación*)
- h) Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas (*continuación*)
- i) Privacidad genética y no discriminación (*continuación*)

Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

- a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)
- b) Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (*continuación*)

Coordinación, programa y otras cuestiones (*continuación*)

- a) Informes de los órganos de coordinación (*continuación*)
- f) Grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



h) Tabaco o salud (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

c) Ciencia y tecnología para el desarrollo

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

En ausencia de la Sra. Rasi (Finlandia), ocupa la Presidencia el Sr. Kunjool (Mauricio), Vicepresidente.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Organizaciones no gubernamentales (E/2004/32 y E/2004/L.38)

1. **El Presidente** invita al Consejo a considerar los proyectos de decisión que figuran en la sección A del capítulo I del informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (E/2004/32).

Proyecto de decisión I: Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

2. **La Sra. Pliner-Josephs** (Secretaria del Consejo) comunica al Consejo que en la parte a) del proyecto de decisión I deben agregarse 15 organizaciones a la lista de organizaciones que se recomienda que se reconozcan como entidades consultivas, y cuatro organizaciones a la lista de organizaciones a las que se recomienda incluir en la lista. En la parte d), deben incluirse otras cuatro organizaciones en la lista de organizaciones de cuyos informes cuatrienales tomó nota el Comité.

3. **La Sra. Kusorgbor** (Ghana) dice que en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (E/2004/32) se ha distorsionado parcialmente la intervención de su delegación en relación con la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva formulada por la organización Thirty-First December Women's Movement. Solicita que se publique una corrección en la que se sustituya la segunda oración del párrafo 11 por la siguiente: "En su 12ª sesión, celebrada el 17 de mayo, el Comité escuchó una intervención de la observadora de Ghana, quien indicó que la organización había participado activamente en actividades políticas y se había apropiado de fondos públicos de manera indebida."

4. *Queda adoptado el proyecto de decisión I, en su forma oralmente revisada*

Proyecto de decisión II: Suspensión de la condición de entidad consultiva

5. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que la propuesta de suspender la condición de entidad consultiva de la organización conocida como Movimiento Indio "Tupaj Amaru" se basa en una queja presentada por los Estados Unidos de América luego de un incidente ocu-

rrido durante el 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en el cual dos personas acreditadas en nombre de la organización desarrollaron una pancarta y cantaron consignas contrarias a los Estados Unidos ante la cámara de un equipo de televisión cubano. Los Estados Unidos afirmaron que esa conducta constituía un abuso de la condición de entidad consultiva de que gozaba ante el Consejo, así como un comportamiento inadecuado en un local de las Naciones Unidas. Posteriormente la organización Tupaj Amaru retiró la acreditación de los actores, que se había otorgado de buena fe y sin conocimiento previo de su intención. Los actores asumieron plena responsabilidad por el incidente y la organización presentó excusas. El incidente y las acciones posteriores de todas las partes se describen en detalle en los párrafos 112 a 120 del informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales. Cuba siempre ha sostenido que las organizaciones no gubernamentales deben asumir responsabilidad por las acciones de sus miembros. Sin embargo, si bien Cuba conviene en que Tupaj Amaru, en su carácter de organización acreditante, debería ser cuestionada por no haberse ajustado a los procedimientos, no considera que la suspensión sea la medida adecuada y por consiguiente votará en contra del proyecto de decisión.

6. **La Sra. Tamlyn** (Estados Unidos de América), explicando su voto antes de la votación, dice que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales dedicó un tiempo considerable al estudio de la cuestión. Invitó a Tupaj Amaru a que enviara un representante para comparecer ante el Comité, pero la organización no cumplió. El período mínimo de suspensión es de un año, y la delegación de la oradora lo considera justificado. Por consiguiente, votará a favor del proyecto de decisión.

7. *A solicitud del representante de Cuba, se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión II.*

Votos a favor:

Alemania, Australia, Bélgica, Belice, Benin, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Suecia, Turquía, Ucrania

Votos en contra:

China, Cuba, Federación de Rusia, Zimbabwe

Abstenciones:

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bhután, Burundi, Congo, Ghana, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Qatar, República Unida de Tanzania, Senegal, Túnez

8. *Por 28 votos contra cuatro y 22 abstenciones, queda adoptado el proyecto de decisión II.*

Proyecto de decisión III: Suspensión de la condición de entidad consultiva

9. **El Sr. Van den Berg** (Observador de los Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países en vías de adhesión (Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía), de los países en proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como de Liechtenstein, dice que la Unión Europea se opone enérgicamente al proyecto de decisión de suspender la condición de entidad consultiva del Partido Radical Transnacional (PRT). La propuesta de suspensión se funda en una queja presentada por Viet Nam, que se describe en el párrafo 98 del informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (E/2004/32), según la cual la organización acreditó a la Montagnard Foundation, Inc. (MFI), lo que permitió que el Sr. Kok Ksor, miembro del PRT y presidente de la Fundación, hiciera uso de la palabra durante el 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, no hay pruebas confiables que corroboren la afirmación de Viet Nam de que el Sr. Kok Ksor es un terrorista. Ni el Sr. Ksor ni la MFI aparecen en ninguna lista de personas y asociaciones terroristas de las Naciones Unidas ni de la Unión Europea. El PRT no intentó en ninguna ocasión socavar la soberanía ni la integridad territorial de Viet Nam y siempre respetó los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

10. El PRT siempre se ha ajustado plenamente con lo dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo, y no le es aplicable ninguno de los criterios para la suspensión estipulados en la parte VIII de dicha resolución. Asimismo ha respetado los procedimientos de acreditación de la Comisión de Derechos Humanos. No se ha dado al PRT la oportunidad de responder a la recomendación de que se le retire el reconocimiento de la condición de entidad consultiva. Si el Consejo decidiera suspender la condición de entidad consultiva del PRT, estaría in-

curriendo claramente en un desconocimiento y una violación de sus propios procedimientos.

11. **El Sr. Kanu** (Observador de Sierra Leona), asociándose a la declaración formulada por la Unión Europea, dice que el PRT es una organización de derechos humanos, que hace campañas mundiales a favor de la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; también ha trabajado en Nueva York para ayudar a las misiones más pequeñas mediante asistencia judicial. No es una organización terrorista; Sierra Leona condena al terrorismo y no apoyaría al PRT si se dedicara a actividades terroristas. Tampoco se habría acreditado a la MFI en los Estados Unidos de América si las acusaciones de terrorismo fuesen ciertas. El PRT brinda al Sr. Ksor una plataforma para presentar las opiniones de los pueblos reprimidos de Viet Nam. Debe permitirse que el PRT presente su posición ante el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales.

12. **El Presidente**, respondiendo a preguntas formuladas por el Observador de Viet Nam, confirma que las dos cartas dirigidas al Presidente del Consejo fueron publicadas como documentos oficiales E/2004/91 y E/2004/95, respectivamente, el día siguiente a la recepción de cada una de ellas, lo que dio un amplio tiempo para su consideración. A continuación explica que, con arreglo al artículo 72 del reglamento del Consejo, los oradores toman la palabra en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella, y por consiguiente otras delegaciones fueron invitadas a hacer uso de la palabra ante el Consejo antes que el Observador de Viet Nam.

13. **El Sr. Le Luong Minh** (Observador de Viet Nam) dice que para adoptar el proyecto de decisión de suspender por tres años la condición de entidad consultiva del PRT, el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales tuvo que superar los intentos de convertir al PRT en una organización transgubernamental. El PRT abusó de su condición de entidad consultiva al admitir en sus filas a un terrorista, Kok Ksor, y a su organización subversiva y separatista, la MFI. Como se explica en el aide-mémoire distribuido a pedido de la delegación de Viet Nam (E/2004/91), la MFI es una organización separatista dedicada a actividades terroristas que procura establecer un llamado "Estado independiente de Degar" en las altiplanicies centrales de Viet Nam. Kok Ksor estableció el llamado "Estado independiente de Degar" entre los exiliados vietnamitas en los Estados Unidos de América y se

proclamó su presidente; y él y la MFI inventaron un mapa, una bandera y un emblema nacionales. También son responsables de organizar violentos disturbios en las altiplanicies centrales de Viet Nam en 2001 y 2004. Fue después de los disturbios de 2001 que el PRT, que alegaba ser una organización no violenta, permitió que Kok Ksor hiciera uso de la palabra ante las Naciones Unidas en nombre suyo. Posteriormente se otorgó ese permiso en numerosas ocasiones, en clara violación de la resolución 1996/31 del Consejo, a pesar de las protestas de Viet Nam. Está en juego algo más que la seguridad, la soberanía y la integridad territorial de Viet Nam. En interés de la cooperación internacional contra el terrorismo, así como del prestigio de las Naciones Unidas, el Consejo y el Comité, todas las delegaciones deberían apoyar el proyecto de decisión.

14. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que el pueblo vietnamita, millones de cuyos integrantes fueron matados durante su lucha por la independencia y contra la agresión imperialista, es un modelo de resistencia y de realizaciones. Después de sufrir años de guerra, devastación y sufrimiento, logró reconstruir su país. Debería rendirse homenaje al pueblo y al Gobierno de Viet Nam por la forma en que hicieron frente a los desafíos para el desarrollo y para su existencia misma.

15. La delegación de Cuba no desea evaluar si el PRT es una organización terrorista ni hacer un juicio sobre dicha organización. El PRT no es una organización no gubernamental, sino un grupo internacional de partidos políticos. El Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales demostró flexibilidad en su aplicación de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo cuando reconoció al PRT como entidad consultiva. Sin embargo, el PRT acreditó a personas con antecedentes de violación de los derechos humanos y de ataques armados contra la soberanía de un Estado Miembro. Por ello, el caso es análogo al de la suspensión de Tupaj Amaru. Igual que Tupaj Amaru, el PRT debe ajustarse estrictamente a la resolución 1996/31 del Consejo, que dispone que los objetivos y propósitos de la organización deben armonizar con el espíritu, los propósitos y los principios de la Carta.

16. El Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales consideró prolongadamente el caso del PRT y decidió a favor de la suspensión. No debe otorgarse impunidad a una organización que acreditó a personas que habían realizado acciones con motivación política contra la integridad territorial de un Estado Miembro. La condición de entidad consultiva no es un

derecho inalienable sino más bien un privilegio que debería otorgarse sólo a organizaciones que cumplan los principios y propósitos de la Carta. Se debería suspender la condición de entidad consultiva del PRT no a causa de la naturaleza de la organización sino de la naturaleza de las violaciones que cometió contra la labor de la Comisión de Derechos Humanos.

17. **El Sr. Spatafora** (Italia) dice que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales no le dio al PRT la oportunidad de un verdadero procedimiento contradictorio. No se debería tomar ninguna decisión sin debido proceso. El Comité nunca examinó exhaustivamente los tres informes especiales elaborados por el PRT desde que se presentó la queja en contra suyo, y no demostró un verdadero interés en tratar directamente con los representantes del PRT. Se aplazó constantemente la consideración de los dos informes cuatrienales del PRT, cosa que impidió que el Comité considerara las actividades del PRT. Además, después de la decisión de recomendar la suspensión del PRT, el Comité no se reunió para considerar adecuadamente el asunto, como lo exige la resolución 1996/31 del Consejo.

18. No se debería suspender la condición de entidad consultiva de ninguna organización simplemente por haber señalado a la atención presuntas violaciones de los derechos humanos. No se ha cumplido ninguno de los criterios que dan lugar a la suspensión de la condición de entidad consultiva con arreglo a la resolución 1996/31. Las acusaciones de que el PRT se ha dedicado al terrorismo o al separatismo o alguna vez ha planteado una amenaza para la integridad territorial son totalmente infundadas. La historia de la participación del PRT en el sistema de las Naciones Unidas demuestra que siempre respetó los propósitos y los principios de la Carta.

19. Ahora parece que la delegación de Viet Nam concuerda con esa opinión. En la carta distribuida en el documento E/2004/95, el representante de Viet Nam admitió claramente que el problema no se refiere al PRT sino a la participación de Kok Ksor y el MFI en las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas. Si el PRT no ha cometido ninguna infracción, no tendría sentido tomar una decisión a favor de la suspensión de su condición de entidad consultiva. Además, la acusación de que Kok Ksor o el MFI han estado involucrados en actividades terrorista carece totalmente de respaldo. Asimismo, jamás han estado incluidos en ninguna lista internacionalmente aceptada de operadores u

organizaciones terroristas. Por el contrario, a causa de su defensa de los derechos del pueblo montañés, la MFI está reconocida por el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas desde 1993. El Sr. Ksor y la MFI trabajan en apoyo de los derechos humanos, la libertad religiosa y la libertad de expresión del pueblo montañés mediante una lucha no violenta.

20. Si bien las acciones de las organizaciones de la sociedad civil pueden parecer ofensivas a algunos gobiernos, la Organización jamás debe limitar ni suspender el acceso de dichas organizaciones a sus reuniones y conferencias sobre la base de juicios con motivación política y acusaciones sin fundamento. Votar a favor del proyecto de decisión sería socavar la credibilidad del Consejo y comprometer los principios consagrados en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

21. **El Sr. Atiyanto** (Indonesia) dice que una organización no gubernamental acreditada no debe abusar de su posición realizando actividades encaminadas a socavar la integridad territorial de un Estado Miembro. Además, el reglamento del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales estipula que se puede suspender la condición de entidad consultiva de una organización no gubernamental si dicha organización, actuando directamente o por conducto de afiliados o representantes que actúan en su nombre, ha abusado claramente de su condición realizando persistentemente actos contrarios a los propósitos y principios de la carta, inclusive actos con motivación política dirigidos contra Estados Miembros e incompatibles con dichos propósitos y principios. Por tal razón, su delegación votará a favor de la suspensión de la condición de entidad consultiva del PRT, como cuestión de principio.

22. **El Sr. Aho-Glele** (Benin), planteando una cuestión de orden, dice que el Consejo no debería permitir que se desviara su atención de su labor encaminada a promover el desarrollo económico y social. La labor de las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno está haciendo una gran contribución a dicho desarrollo, y la condición de dichas organizaciones debería basarse en los principios comúnmente adoptados de la Organización y no politizarse. Si hay confusión o controversia acerca de la condición de una organización, o existe la preocupación de que el tema debería considerarse más detenidamente, dicho tema debería reenviarse al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales para que el Consejo pudiera reanudar

su labor. Por consiguiente, solicita formalmente que el tema de la condición de entidad consultiva de la organización en cuestión se reenvíe al Comité y que se aplase la decisión a ese respecto.

23. **El Sr. Spatafora** (Italia) expresa apoyo a esa propuesta.

24. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba), refiriéndose a la cuestión de orden, dice que dar más tiempo para la consideración de un tema no produce necesariamente mejores resultados. Además, en el presente caso hay suficiente información. Lamentablemente, ha habido juicios de valor acerca de la información presentada por la delegación de Viet Nam que a veces fueron irrespetuosos, y el razonamiento presentado para refutar esa información fue defectuoso. La propuesta del representante de Benin merece consideración. Por consiguiente, el orador pide que la sesión se suspenda durante tres minutos para que las delegaciones puedan formarse un panorama más completo de sus respectivas opiniones sobre el tema

25. **El Sr. Xie Bohua** (China), refiriéndose a la cuestión de orden, dice que su delegación apoya la propuesta del representante de Cuba.

26. *La sesión se suspende a las 16.45 horas y se reanuda a las 16.55 horas.*

27. **El Sr. Aho-Glele** (Benin) dice que, como varias delegaciones expresaron el deseo de concluir el debate en la sesión en curso en lugar de reenviar la cuestión al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, desea retirar su propuesta.

28. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba), explicando su voto antes de la votación, dice que votará a favor del proyecto de decisión III porque cree que debería respetarse la decisión adoptada sobre el punto por el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales. Además, el Consejo debe abstenerse de aplicar una dualidad de criterios: como la condición de entidad consultiva del Movimiento Indio "Tupaj Amaru" fue suspendida por un año por razones análogas a las que se citan en el presente caso, se debería tratar del mismo modo al PRT. Se deben tomar medidas firmes contra las personas o las organizaciones cuyas acciones socaven la integridad territorial de los Estados Miembros.

29. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia), explicando su voto antes de la votación, recuerda que, en los últimos años, se han formulado considerables críticas al

PRT. Las afirmaciones formuladas por el representante de Viet Nam deben ser tomadas en serio, pues se relacionan con actividades presuntamente contrarias a la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la delegación de la Federación de Rusia votará a favor del proyecto de decisión.

30. **La Sra. Tamlyn** (Estados Unidos de América) conviene en que las afirmaciones formuladas por el representante de Viet Nam deben ser tomadas en serio, pero señala que ni las Naciones Unidas ni la Unión Europea han incluido a Kok Ksor en las listas de personas sospechosas de terrorismo. En esencia, las afirmaciones son un ataque contra una organización no gubernamental con antecedentes destacados que ha tenido el valor de pronunciarse en contra de los abusos contra los derechos humanos. La propuesta de suspensión por tres años no es compatible con las prácticas establecidas del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y parece particularmente punitiva. Por tales razones, los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de decisión.

31. **El Sr. Xie Bohua** (China) dice que votará a favor del proyecto de decisión. El Consejo debe apoyar el proyecto de decisión de suspender la condición de entidad consultiva del PRT, que fue adoptado por el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales luego de prolongadas deliberaciones y fundándose, entre otras cosas, en las convincentes pruebas presentadas por el Gobierno de Viet Nam. El PRT abusó de su condición de entidad consultiva al permitir que un miembro de una organización terrorista vietnamita asistiese al 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos e hiciese uso de la palabra ante dicha Comisión.

32. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión II.*

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Benin, Bhután, China, Congo, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Malasia, Namibia, Nigeria, Qatar, República Unida de Tanzania, Túnez, Zimbabwe

Votos en contra:

Alemania, Armenia, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala,

Hungría, Irlanda, Italia, Nicaragua, Polonia, Reino Unido, Suecia, Turquía, Ucrania

Abstenciones:

Azerbaiyán, Belice, Burundi, Ghana, Japón, Kenya, Mauricio, Mozambique, Panamá, República de Corea, Senegal,

33. *Por 22 votos contra 20 y 11 abstenciones, queda rechazado el proyecto de decisión III.*

34. **El Sr. Le Luong Minh** (Observador de Viet Nam) lamenta que, a diferencia del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, el Consejo no haya podido resistir los intentos de convertir al PRT, una organización no gubernamental, en una organización transgubernamental. Al rechazar el proyecto de decisión, los Estados Miembros invalidaron una decisión de un órgano subsidiario del Consejo, con lo cual privaron a dicho órgano de su relevancia. Sin embargo, a pesar de ese decepcionante resultado, Viet Nam, junto con otros Estados que creen en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en los elevados propósitos del Consejo, seguirá luchando por la justicia. Los terroristas y los separatistas no tienen lugar entre los representantes de naciones soberanas.

35. **El Sr. Spatafora** (Italia) dice que el rechazo del proyecto de decisión representa una victoria para las Naciones Unidas.

36. **El Sr. Aho-Glele** (Benin) dice que está decepcionado por el resultado de la votación, que socava la autoridad del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y pone en tela de juicio su relevancia. Insta al Consejo a tomar medidas para asegurarse de que en el futuro no se planteen situaciones análogas.

Proyecto de decisión IV: Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2004

37. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación está dispuesta a tomar nota del informe, pero desea expresar sus reservas acerca de la decisión de restablecer la condición de entidad consultiva a la organización Reporteros sin Fronteras, en particular porque, durante el período de suspensión, dicha organización acusó a las Naciones Unidas de hipocresía y lanzó una estación de radio pirata para protestar contra su exclusión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

38. *Queda adoptado el proyecto de decisión IV.*

Proyecto de decisión V: Fechas del período de sesiones de 2005 del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y programa provisional

39. **El Presidente** señala a la atención la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que figura en el documento E/2004/L.38.

40. **La Sra. Tamlyn** (Estados Unidos de América) propone que el proyecto de decisión V se aplase hasta la continuación del período de sesiones. Según la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, se necesitarían recursos adicionales por un total de 135.000 dólares para sufragar el costo de las necesidades en materia de servicios de conferencias para una semana de sesiones adicionales. Su delegación desea realizar nuevas consultas con la Secretaría para explorar las formas de racionalizar la labor del Comité, de modo de obviar la necesidad de gastos adicionales.

41. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que agradecería recibir la opinión de la Secretaría sobre la propuesta formulada por la representante de los Estados Unidos de América. En particular, desea saber si el aplazamiento de la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión afectaría negativamente los preparativos del período de sesiones de 2005 del Comité.

42. **La Sra. Pliner-Josephs** (Secretaria del Consejo) dice que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales tiene derecho a reunirse durante tres semanas pero que ordinariamente necesita una cuarta semana para completar su labor. El aplazamiento de la toma de decisiones sobre el proyecto de decisión V no afectaría negativamente los preparativos para el período de sesiones de 2005.

43. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que, si bien no está dispuesto a transigir acerca de la necesidad de proporcionar al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales recursos suficientes para completar su labor, está dispuesto a apoyar la propuesta de aplazar la consideración del proyecto de decisión V hasta la continuación del período de sesiones, siempre que se tomen medidas con rapidez.

44. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar la consideración del proyecto de decisión V hasta la continuación del período de sesiones.

45. *Así queda acordado.*

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

a) Adelanto de la mujer (continuación) (E/2004/27)

Proyecto de resolución II: La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

46. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el informe de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2004/27) y lo invita a tomar medidas sobre el proyecto de resolución II.

47. **El Sr. Fox** (Estados Unidos de América), explicando su voto antes de la votación, dice que los Estados Unidos siguen estando profundamente preocupados por la incidencia de la crisis actual en las mujeres palestinas, como lo demuestra el hecho de que actualmente es el mayor donante nacional al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y participa en otros programas multilaterales y bilaterales de asistencia. Sin embargo, los Estados Unidos también sienten pesar por los israelíes inocentes, incluso mujeres, que han perdido la vida luego de ataques de terroristas palestinos. El Gobierno de los Estados Unidos está haciendo todo lo posible por cooperar con el Cuarteto y los Estados interesados a fin de avanzar hacia la visión del Presidente Bush de dos Estados, Israel y Palestina, viviendo uno junto al otro en paz y seguridad, pero el arreglo definitivo de las cuestiones relativas al territorio y los refugiados debe dejarse a las partes en el conflicto. Lamentablemente, el proyecto de resolución II es unilateral y sólo sirve para socavar la capacidad de las Naciones Unidas para desempeñar un papel constructivo en el proceso de paz. En consecuencia, la delegación de los Estados Unidos votará en contra de su aprobación.

48. **El Sr. Choi** (Australia) dice que Australia sigue preocupada por la situación humanitaria de las personas que viven en el Territorio Palestino Ocupado, en particular las mujeres. Sin embargo, el proyecto de resolución II politiza esas preocupaciones de una forma que no resulta útil ni equilibrada, y consiguientemente el orador se abstendrá en la votación. Asimismo le preocupa que se pueda estar recargando el programa de las Naciones Unidas con temas como éste.

49. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución II.*

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamiyah Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabue

Votos en contra:

Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Canadá, Nicaragua

50. *Por 49 votos contra uno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

51. **El Sr. Sermoneta** (Observador de Israel) lamenta la aprobación del proyecto de resolución. Si bien es indudable que las mujeres palestinas merecen protección, el orador se pregunta cómo se podría considerar que las mujeres israelíes, que sufren a manos de los palestinos, son menos merecedoras en algún sentido. Reitera las observaciones formuladas por su delegación ante la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer: el proyecto de resolución no sólo socava la imparcialidad que la Organización profesa tener, sino que representa un intento de apoderarse del programa de la Comisión con motivación política. A ese respecto, insta a todas las delegaciones a que se abstengan de esos descarados intentos de politizar la labor de los órganos subsidiarios y socavar su credibilidad.

Proyecto de resolución E/2004/L.51: Participación de organizaciones no gubernamentales en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.51.*

53. **La Sra. Bakker** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, pone de relieve la valiosa contribución de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales a los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y espera con interés su participación en el 49º período de se-

siones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el 53º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. A ese respecto, la Unión Europea habría deseado que en el proyecto de resolución se hiciese referencia a la posibilidad de acreditar otras organizaciones no gubernamentales ante la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones.

Proyecto de decisión sobre los preparativos del 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar un proyecto de decisión sobre los preparativos del 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyo texto fue convenido durante consultas oficiosas:

“El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la resolución 48/5 de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los preparativos de su 49º período de sesiones,

Decide que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones convoque una sesión plenaria de alto nivel abierta a la participación de todos los Estados Miembros y Observadores de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y solicita a la Presidenta de la Comisión en su 49º período de sesiones que, por conducto del Consejo Económico y Social, transmita los resultados de dicha sesión plenaria de alto nivel a la Asamblea General, inclusive a la actividad de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la Declaración del Milenio.”

55. *Queda adoptado el proyecto de decisión.*

56. **El Sr. Fox** (Estados Unidos de América) dice que su delegación supone que el Consejo, al adoptar el texto en cuestión, mantendrá la congruencia con el enfoque adoptado en el proyecto de resolución sobre el fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas (E/2004/L.48) según el cual la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, determinaría las modalidades de la

contribución de las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios competentes a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea en 2005. Dichas modalidades deberían aplicarse también al Consejo y a sus órganos subsidiarios.

57. **El Sr. Choi** (Australia), hablando también en nombre del Canadá, dice que las modalidades para la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea en 2005 deberían aplicarse también al Consejo cuando reciba las contribuciones a dicha actividad que presente la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

58. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2004/59) y la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) sobre la revitalización y el fortalecimiento del Instituto (E/2004/66).

59. *Así queda acordado.*

b) Desarrollo social (continuación)

Proyecto de resolución E/2004/L.27: Preparativos para el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

60. **El Sr. Ndimeni** (Observador de Sudáfrica) recuerda que el proyecto de resolución E/2004/L.27 fue enmendado oralmente durante las consultas oficiosas celebradas por el Consejo más temprano en el día de la fecha.

61. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.27, en su forma oralmente enmendada.*

62. **El Sr. Fox** (Estados Unidos de América) y el **Sr. Maillé** (Canadá), hablando también en nombre de Australia, dicen que desean reiterar las observaciones anteriores de sus delegaciones sobre las modalidades de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General y su aplicabilidad al Consejo.

63. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el Grupo de los 77 y China siguen estimando que todos los países,

en especial los países en desarrollo, consideran que el desarrollo social es esencial y asignan gran importancia al marco brindado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague y Copenhague + 5). El proceso de seguimiento debería continuar a un alto nivel, en la Asamblea General. El Grupo de los 77 y China alientan a las organizaciones no gubernamentales a participar en el proceso de seguimiento, de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea General, y les sorprende la posición adoptada por algunas delegaciones. El Grupo de los 77 y China han demostrado gran flexibilidad al aceptar el párrafo 3 del proyecto de resolución E/2004/L.27 y desean reiterar tanto su compromiso con las decisiones de las conferencias de Copenhague y Copenhague + 5 como su convicción de que la Asamblea General debe participar en el examen de dichas conferencias.

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación)

64. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea tomar nota del informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los aspectos de coordinación de la labor de la Oficina y sobre la asistencia a los refugiados y desplazados y las personas que regresan a sus lugares de origen en África

65. *Así queda acordado.*

g) Derechos humanos (continuación)

66. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea tomar nota de los informes siguientes: informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus período de sesiones 30º y 31º (E/2004/22); informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60º período de sesiones (E/2004/23, Part I); nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones generales Nos. 29, 30 y 31 del Comité de Derechos Humanos (E/2004/87); informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2004/89), y nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/65-E/2004/48 y Add.1).

67. *Así queda acordado.*

68. **El Sr. Cumberbatch** (Cuba), refiriéndose al informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60° período de sesiones (E/2004/23), expresa su total rechazo del texto que figura en la resolución 2004/11 de la Comisión de Derechos Humanos, que fue aprobada por una mayoría de un voto luego de una implacable presión del Gobierno de los Estados Unidos de América. A ese respecto, desea reiterar la posición de principio de su delegación en relación con ese comportamiento, que tiene la finalidad de justificar el embargo agresivo impuesto contra la población cubana por las autoridades de los Estados Unidos. La delegación de Cuba no aceptará un proceso que ha estado viciado desde su iniciación.

69. **El Sr. Fox** (Estados Unidos de América), refiriéndose asimismo al informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60° período de sesiones (E/2004/23), dice que su delegación tomará nota del informe, pero desea recordar que en la Comisión se disoció de la resolución 2004/43 (Los derechos humanos en la administración de justicia).

h) Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (continuación)

70. **El Presidente** dice que dice que entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Secretario General sobre la información relativa a las cuestiones indígenas solicitada por el Consejo Económico y Social en su decisión 2003/307 (E/2004/85), así como del informe del Secretario General sobre el examen preliminar realizado por el Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Decenio (E/2004/82).

71. *Así queda acordado.*

i) Privacidad genética y no discriminación (continuación)

72. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Secretario General sobre la información y las observaciones adicionales aportadas por los gobiernos y las organizaciones internacionales y las comisiones orgánicas pertinentes en virtud de lo dispuesto en la resolución 2001/39 del Consejo Económico y Social (E/2004/56).

73. *Así queda acordado.*

Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (continuación) (E/2004/L.47)

b) Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (continuación) (E/2004/L.39)

74. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar la consideración de los proyectos de resolución presentados en relación con los subtemas a) y b) hasta la continuación del período de sesiones sustantivo que se celebrará antes del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

75. *Así queda acordado.*

Coordinación, programa y otras cuestiones (continuación)

a) Informes de los órganos de coordinación (continuación)

Proyecto de decisión E/2004/L.52: Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2003

76. **El Presidente** señala a la atención del Consejo la última oración del párrafo b) del proyecto de decisión, en la que debe suprimirse la palabra “incluso”

77. *Queda adoptado el proyecto de decisión E/2004/L.52, en su forma oralmente enmendada.*

78. **La Sra. Maillé** (Canadá) dice que la labor de coordinación de la Junta de los jefes ejecutivos es valiosa dentro de una Organización que se está tornando cada vez más grande y más compleja.

f) Grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (continuación)

Proyectos de resolución E/2004/L.29/Rev.1 y E/2004/L.53: Evaluación de los grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

79. **La Sra. Pliner-Josephs** (Secretaria del Consejo), refiriéndose al proyecto de resolución E/2004/L.53, presentado por el Vicepresidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas, dice que se han distribuido

al Consejo las consecuencias para el presupuesto por programas; la aprobación del proyecto de resolución determinará la necesidad de recursos adicionales por un monto de 90.300 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, que se imputarían al fondo para imprevistos, y, en consecuencia, requerirían un incremento de las consignaciones para dicho bienio.

80. **El Sr. Raubenheimer** (Observador de Sudáfrica) dice que durante las consultas oficiosas se convino en introducir varias enmiendas en el texto del proyecto de resolución E/2004/L.53. En el párrafo 1, la última palabra debe ser “conflicto” en lugar de “conflictos”. En el apartado e) del párrafo 3, las palabras “que permita lograr un entendimiento mutuamente convenido del problema y formular medidas concretas para lograr una solución” deben ser reemplazadas por las palabras “que permita lograr un entendimiento común de los problemas del desarrollo y formular recomendaciones encaminadas a lograr soluciones concretas, incluida una estrategia de desarrollo a largo plazo”. En el párrafo 5, deben suprimirse las palabras “incluso en la labor de promoción ante la comunidad de donantes”, y, en la frase siguiente del texto en inglés, deben reemplazarse las palabras “for support to” por las palabras “in support of”. Los números de los actuales párrafos 7, 8 y 9 deben pasar a ser 8, 9 y 10, y debe insertarse un nuevo párrafo 7 con el texto siguiente: “*Destaca* la necesidad de concluir el mandato de los grupos consultivos especiales, teniendo en cuenta todos los aspectos de cada situación particular, y decide evaluar semestralmente los progresos alcanzados en la consecución de ese objetivo;”.

81. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el Grupo de los 77 y China reafirman su firme apoyo a la importante labor de los grupos consultivos especiales; dichos grupos permitieron que el Consejo contribuyera a la reconstrucción y el desarrollo de los países africanos que salen de situaciones de conflicto y le han dado más influencia ante los países donantes y las instituciones de Bretton Woods. Es lamentable que el Consejo no haya podido llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución E/2004/L.29/Rev.1, y resulta extraño que algunos Estados Miembros, al paso que reconocen el valor de los grupos consultivos especiales, encuentren difícil suministrarles hasta los mínimos recursos. Los grupos consultivos especiales fueron establecidos como

órganos subsidiarios del Consejo con la finalidad específica de brindar asesoramiento.

82. **La Sra. Tamlyn** (Estados Unidos de América), explicando su voto antes de la votación, dice que su delegación no pudo plegarse al consenso en relación con el proyecto de resolución E/2004/L.53. Si bien valora la labor de los grupos consultivos especiales, que centran la atención internacional en los países africanos que salen de situaciones de conflicto, no puede apoyar la realización de gastos adicionales a los recursos consignados en el presupuesto sin tratar de determinar dónde podrían obtenerse dichos recursos ni qué actividades podrían reducirse para liberar tales recursos. Con medidas de esa índole se socava la disciplina presupuestaria, que es esencial para el eficaz funcionamiento de la Organización. Su delegación señala también que los grupos consultivos especiales fueron establecidos para formular recomendaciones encaminadas a mejorar la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar a la transición del socorro al desarrollo. Una vez que dicha función se haya completado deberían disolverse, en lugar de convertirse en órganos asesores permanentes para la coordinación del desarrollo o la ayuda a largo plazo, pues esa función podría ser desempeñada por los mecanismos bilaterales y multilaterales existentes con tal fin.

83. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2004/L.53.*

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

84. *Por 53 votos contra uno, queda aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.53.*

85. *Se retira el proyecto de resolución E/2004/L.29/Rev.1.*

86. **La Sra. Yamauchi** (Japón) dice que su Gobierno asigna gran importancia a las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a lograr la paz y la estabilidad en África, y consiguientemente ha apoyado el proceso iniciado en la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo Internacional y está aportando el 20% del costo de las actividades de mantenimiento de la paz en África. En ese sentido, asigna importancia a las actividades de los Grupos consultivos especiales sobre Guinea-Bissau y Burundi. Al mismo tiempo, el Gobierno del Japón está muy preocupado por el crecimiento potencialmente ilimitado del presupuesto de las Naciones Unidas y estima que es preciso considerar detenidamente la necesidad de programas que requieran gastos adicionales y la adecuación de dichos gastos. Si bien la delegación del Japón está totalmente de acuerdo con el contenido del proyecto de resolución, estima que no se ha deliberado suficientemente sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de un párrafo en particular. Por consiguiente, estima que los costos adicionales que genere el proyecto de resolución deberían sufragarse con cargo a los recursos presupuestarios existentes.

Proyecto de resolución E/2004/L.31: Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

87. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.31.*

Proyectos de resolución E/2004/L.30 y E/2004/L.43: Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

88. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.43.*

89. *Se retira el proyecto de resolución E/2004/L.30.*

h) Tabaco o salud (continuación)

Proyectos de resolución E/2004/L.20/Rev.1 y E/2004/L.49: lucha contra el tabaco

90. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba) dice que el título en español del proyecto de resolución E/2004/L.49 es "*Lucha contra el tabaco*", que no corresponde al título en inglés. Pide que esa expresión sea sustituida por la expresión "*control del tabaco*" en

el título y el texto de la versión en español del proyecto de resolución.

91. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.49.*

92. *Se retira el proyecto de resolución E/2004/L.20/Rev.1.*

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

Proyectos de resolución E/2004/L.26 y E/2004/L.48: Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas

93. **El Presidente** informa al Consejo de que el proyecto de resolución E/2004/L.48 fue presentado luego de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución E/2004/L.26, presentado por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y de China.

94. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.48.*

95. *Se retira el proyecto de resolución E/2004/L.26*

Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (A/59/99-E/2004/83)

96. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar la consideración del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados hasta una continuación del período de sesiones.

97. *Así queda acordado.*

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (continuación) (E/2004/31)

Adopción de medidas sobre los proyectos de decisión que figuran en el informe de la Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2004/31)

Proyecto de decisión I: Contribución de la Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social (E/2004/31, capítulo I, sección B)

98. *Queda adoptado el proyecto de decisión I.*

Proyecto de decisión II: Informe de la Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional y

documentación para el octavo período de sesiones de la Comisión (E/2004/31, capítulo I, sección B)

99. *Queda adoptado el proyecto de decisión II.*

100. **El Presidente** invita al Consejo a considerar un proyecto de decisión presentado luego de celebrar consultas oficiosas:

“El Consejo Económico y Social,

1. Toma nota del informe de la Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (24 a 28 de mayo de 2004);

2. Decide aplazar hasta la continuación de su período de sesiones la consideración del proyecto de resolución que figura en dicho informe.”

101. Entiende que el Consejo desea adoptar el proyecto de decisión.

102. *Así queda acordado.*

103. **El Sr. Van der Velden** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea considera que, al tomar nota del informe, no está indicando ni aprobación ni desaprobación de su contenido.

104. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que su Grupo no objetó el aplazamiento de la cuestión hasta la continuación del período de sesiones, pero que espera que la propuesta de aplazarlo no haya estado motivada por la actitud negativa de algunos asociados que el Consejo había presenciado durante el año anterior. A pesar de que las reservas se expresaron en una etapa avanzada de las deliberaciones, el Grupo de los 77 y China trataron de contemplarlas. Se celebraron dos rondas de consultas oficiosas, pero el Grupo no recibió opiniones ni sugerencias que permitieran resolver el desacuerdo. Espera escuchar tales opiniones o sugerencias antes de la continuación del período de sesiones, especialmente habida cuenta de que los países de Europa occidental están representados en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, e incluso la presiden.

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

Proyecto de resolución E/2004/L.40: Cooperación internacional en cuestiones de tributación

105. **El Presidente** dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aplazar la consideración de este asunto hasta una continuación del período de sesiones.

106. *Así queda acordado.*

107. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que, si bien convino en el aplazamiento del debate sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación, el Grupo sigue abogando por la transformación del grupo de trabajo ad hoc en un grupo de trabajo intergubernamental. Asimismo sigue creyendo que los arreglos existentes para el examen de las cuestiones de tributación son insatisfactorios y no tienen en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo ni representan sus intereses. El Grupo convino en el aplazamiento por el deseo de lograr un consenso, pero desea preservar sus intereses. El tema debe considerarse en la continuación del período de sesiones con el fin de encontrar una solución.

108. **El Sr. Núñez** (Belice), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que el impulso generado por las negociaciones actuales es suficiente para justificar la continuación de los esfuerzos por aprobar una resolución de consenso sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Por consiguiente, el CARICOM y el Grupo de los 77 y China estuvieron de acuerdo con la decisión de aplazar la adopción de medidas acerca del proyecto de resolución sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación hasta la continuación del período de sesiones, cuando, habida cuenta de la vital importancia del tema, estarían dispuestos a pedir una votación. Los países en desarrollo insistirán en un proceso que lleve al establecimiento de un foro intergubernamental responsable de formular recomendaciones en la esfera de la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

109. **El Sr. Hart** (Observador de Barbados) dice que Barbados sigue convencido de que todos los países deben participar en el proceso de establecimiento de normas y elaboración de reglas en la esfera de la cooperación internacional en cuestiones de tributación. La decisión del Consejo de aplazar la consideración del

tema dará a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en pie de igualdad en el diseño de un foro intergubernamental legítimo y universalmente accesible para el diálogo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación. La continuación de una situación en la cual dictan normas y reglas organizaciones excluyentes con participación restringida, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, obsta a la vigencia de los principios de justicia, equidad, democracia, participación, transparencia, responsabilidad e inclusión que deben guiar las acciones del Consejo.

110. **El Sr. Ainchil** (Argentina) dice que deben aprobarse las medidas que figuran en el proyecto de resolución E/2004/L.40, y que el acuerdo sobre el aplazamiento del examen de la cooperación internacional en cuestiones de tributación no debe tomarse como una falta de interés sino como un deseo de promover el consenso.

111. *Ocupa la Presidencia la Sra. Rasi (Finlandia), Presidenta.*

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Elecciones aplazadas en períodos de sesiones anteriores

112. **La Presidenta** invita al Consejo a considerar el tema de las vacantes en órganos subsidiarios cuya consideración se aplazó en períodos de sesiones anteriores.

Comisión de Desarrollo Social

113. **La Presidenta** dice que entiende que el Consejo desea elegir a Ucrania, por aclamación, para ocupar la vacante de un miembro del Grupo de los Estados de Europa oriental por un mandato de cuatro años que comenzará en el 44° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y terminará al clausurarse su 45° período de sesiones en 2009.

114. *Así queda acordado.*

Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas

115. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo el documento E/2004/L.1/Add.22, que contiene el currículum vitae de la Sra. Merike Kokajev, quien ha sido propuesta por el Gobierno de Estonia con el apoyo del Grupo de los Estados de Europa oriental. Entiende que

el Consejo desea elegir a la Sra. Kokajev, por aclamación, como integrante del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas por un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 2005.

116. *Así queda acordado.*

117. **La Presidenta** comunica al Consejo que, luego del fallecimiento de la Sra. Njuma Ekudanayo, de la República Democrática del Congo, recientemente reelegida como integrante del Foro Permanente, se celebrarán elecciones más adelante dentro del año 2004 para proveer el cargo que ella ocupaba, una vez que se hayan recibido propuestas de candidaturas del Grupo de los Estados de África.

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

118. **La Presidenta** dice que entiende que el Consejo desea elegir a los Estados Unidos de América, por aclamación, para ocupar la vacante de un miembro del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados por un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 2005.

119. *Así queda acordado.*

120. **La Presidenta** dice que se le ha comunicado que España dejará a partir del 1° de agosto de 2004 el cargo que ocupa en la Junta de Coordinación. Entiende que el Consejo desea elegir a Andorra, por aclamación, para reemplazar a España por un mandato que comenzará el 1° de agosto de 2004 y terminará el 31 de diciembre de 2004.

121. *Así queda acordado.*

Organización de los trabajos

122. **La Presidenta** señala a la atención la lista de temas que fueron aplazados hasta una continuación del período de sesiones en el otoño de 2004, que ha distribuido la Secretaria del Consejo.

Se levanta la sesión a las 19.00 horas.